

DECRETO EXENTO N° 943.-

Curarrehue, 29/04/2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

1.- Solicitud para trámite traslado de vehículo motorizado de fecha 29/04/2019.
2.- La Orden de Ingreso N° 316 del día 29 de Abril de 2019.

3.- El decreto exento N° 1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de ALCALDE de la Comuna de Curarrehue.

4. La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

5- Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- Otorgase permiso provisorio art.2 14 letra C Ley 3.063, para ir al mecánico el día 29/04/2019 de Curarrehue a Villarrica de ida y vuelta, AUTOMOVIL P.P.U. BP7576 Marca: NISSAN, Modelo SUNNY 1.5 DX N° Motor E15089892M COLOR: ROJO METALICO, valor 5% UTM.

2.- Impútese al Ítem 3 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "Permiso Provisorio art 14 letra C Ley 3.063".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

Vº  Bº
DIRECCION CONTROL INTERNO

ARPB/YTF/MCUP/mcc.

-Of de Partes

-Sección Rentas y Patentes